824

DECRETO ALCALDICIO N° 00824

PUCHUNCAVÍ, 08 JUL. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La licitación Pública ID 4013-12-LE22, para la contratación del SERVICIO DE GASFITERÍA, ALBAÑILERIA, CARPINTERÍA, CONSTRUCCIÓN, TECHUMBRES Y PINTURA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ. Lo dispuesto en la Ley Nº 19886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; el Decreto Alcaldicio N° 797 de 17 de junio de 2020, que determina el orden de subrogancia para el cargo de Director Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 95, de fecha 27 de enero de 2022, por el cual se actualiza del cuadro de subrogancias para el cargo de Director de Departamento de Salud de esta Municipalidad; el Decreto Alcaldicio N° 1740 de fecha 14 de diciembre de 2021, que puso en vigencia el presupuesto del Área de Salud para el año 2022; La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de Valparaíso, dictada en causa Rol N°299 de fecha 28.06.2021; Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N°1, del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. de f/26.07.2006;

CONSIDERANDO;

1. Que, la MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ, requirió la contratación del SERVICIO DE GASFITERÍA, ALBAÑILERIA, CARPINTERÍA, CONSTRUCCIÓN, TECHUMBRES Y PINTURA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ.
2. Que, mediante el Decreto Alcaldicio N°636 del 19 de mayo de 2022., se llamó a licitación pública y se aprobaron las Bases Administrativas Generales, Términos Técnicos de Referencia y demás antecedentes para la citada contratación. Esta licitación se tramitó a través del portal www.mercadopublico.cl con el ID. N° 4013-12-LE22.
3. Que, con fecha 30 de junio de 2022, la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de constatar el cumplimiento de las Bases Administrativas y de revisar la completitud de todas las ofertas ingresadas, desechando aquellas que no cumplían con las exigencias técnicas solicitadas en las Bases de Licitación, ha propuesto adjudicar la licitación al oferente, ROLANDO RODRIGO BAEZ LÓPEZ, RUT: 8.747.846-7, siendo necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

DECRETO

ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍQUESE, la Licitación Pública ID 4013-12-LE22 para la contratación del SERVICIO DE GASFITERÍA, ALBAÑILERIA, CARPINTERÍA, CONSTRUCCIÓN, TECHUMBRES Y PINTURA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ, al proveedor ROLANDO RODRIGO BAEZ LÓPEZ, RUT: 8.747.846-7 por la suma de $27.000.000 (veintisiete millones de pesos) IVA Incluido.

ARTÍCULO 2º.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 letra b) Nº 5, 6 Y 7 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE, a todos los departamentos involucrados y la empresa prestadora de servicios.

ARTÍCULO 4°.- CÚMPLASE, con lo establecido en la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública o "ley de transparencia", a objeto de proceder a la publicación en el banner de transparencia activa municipal del presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ
Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ
ALCALDE

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.-Secretaría Municipal
2.-Administración y Finanzas
3.-Departamento Jurídico
4.-Unidad de Control
5.- Departamento de Salud
MMU/JCGR/NSL/PCO/EPA/cra